

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
--	--	--

**RESOLUCION No 100.04.155
(JULIO 24 DE 2020)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **KALU DE COLOMBIA S.A.S.** Identificada con NIT. Nº 900.641.220-9, la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$8.981.250,00)** por concepto pago de servicio de Internet a la Administración Municipal de Hato Corozal, correspondiente a los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2020, según facturas de venta No KW5966, KW5967, KW 9244, KW10948 y KW11295.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0176 de fecha 22 de Julio de 2020, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor **KALU DE COLOMBIA S.A.S.** Identificada con NIT. Nº 900.641.220-9, la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$8.981.250,00)** por concepto pago de servicio de Internet a la Administración Municipal de Hato Corozal, correspondiente a los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2020, según facturas de venta No KW5966, KW5967, KW 9244, KW10948 y KW11295.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Nº 0176 de fecha 2020-07-22 - código de rubro 21312201 - SERVICIOS PUBLICOS - FUENTE - 100 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6..... \$ 8.981.250,00.

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	
---	--	---

**RESOLUCION No 100.04.155
(JULIO 24 DE 2020)**

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2020.


DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
 Alcalde Municipal

[Firma]
Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho

[Firma]
Revisor: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica